

ACUERDO No. 459

“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 03 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 452 del 22 de abril de 2021.

Que los principales productores de palma, Indonesia y Malasia, establecieron impuestos a la exportación del aceite de palma crudo, lo cual ha generado distorsiones en los precios internacionales, generando un diferencial entre el precio CIF Rotterdam P-1, referente del mercado de exportación, y el BMD-3, cotización referente del mercado local, cercano a US\$211/ton, cuando en los últimos 10 años este diferencial había sido en promedio de US\$65/ton. Lo anterior, para estimular las exportaciones de valor agregado que, en el caso de Malasia, no se grava con este impuesto. En el caso de Indonesia para subsidiar la mezcla de biodiesel con



ACUERDO No. 459

“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 2

diésel del 30%. Lo anterior, aunado a un bajo nivel de inventarios que ha generado niveles de precios internacionales muy por encima de lo observado en los años anteriores, alcanzando niveles históricamente altos que no se veían hace más de 10 años.

Que esta nueva condición del mercado, ha tenido efectos en la estabilización de precios que realiza el FEP Palmero, pues el alto nivel de la prima del precio de Rotterdam sobre Malasia, conlleva a que los indicadores de precio de exportación, para todos los grupos de mercado, sean superior al indicador de mercado local, cuando históricamente había sido al contrario. En consecuencia, los mercados de exportación en la mayoría de los meses del año 2021, han venido siendo objeto de cesión y el mercado local de compensación.

Que en esta nueva realidad de mercado, la banda de estabilización, entre el mercado de mayor precio (el de exportación) y el mercado de menor precio (local), ha sido de US\$58/ton muy inferior a lo presupuestado (US\$136/ton), entre enero y mayo de 2021, lo cual arroja menores niveles de cesión y compensación de estabilización en este periodo. Si bien se estima que este diferencial de la banda de estabilización se reduzca en el segundo semestre del año, debido a los ajustes que se prevén de los impuestos a la exportación de Indonesia, por los menores recursos que se requieren para subsidiar el biodiésel, en la medida que los precios del petróleo aumentan y los de la palma se reducen, se estima que estos sigan alrededor de US\$110/ton, por lo que la banda de estabilización continuara siendo alrededor de US\$48/ton.

Que las ventas al mercado local han sido muy superiores a lo presupuestado en el periodo enero a mayo de 2021, debido a la competitividad del precio del aceite de palma en el mercado local que presenta un descuento frente al sustituto aceite de soya de más de US\$200/ton, por lo que se han tenido ventas promedio de cerca de 97 mil toneladas, muy superiores a la presupuestada (81 mil tons), lo cual ha conllevado menores exportaciones frente a lo previsto. En resumen, se estiman ventas locales del 68% (60% presupuesto inicial) y de exportación de 32% (40% presupuesto inicial).

Por lo anterior, se requiere realizar un ajuste del presupuesto anual de cesiones y compensaciones de estabilización, por los factores mencionados anteriormente.



ACUERDO No. 459

“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 3

Que se hace necesario ajustar las cesiones de estabilización a una tercera parte de lo presupuestado inicialmente. De igual forma, las compensaciones de estabilización se plantean reducir en igual proporción.

En consecuencia, dado el ajuste realizado a las cesiones de estabilización se debe ajustar también la contraprestación por administración, la cual se calcula con base en el recaudo de las cesiones.

Que al ajustar los egresos por compensaciones de estabilización, se ajusta de igual forma el rubro de Seguros, impuestos y gastos legales, debido a que se observará un menor valor en el impuesto al gravamen de los movimientos financieros.

Que se hace necesario reducir el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo para el año 2021, de acuerdo, a las condiciones actuales que vive el país, en las cuales se mantiene la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, lo que obliga a ajustar algunos rubros del presupuesto de funcionamiento. De igual forma se realiza la reducción del rubro de honorarios, teniendo en cuenta los compromisos observados hasta el mes abril de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2021.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de ciento ochenta y cuatro mil quinientos ochenta millones ochocientos sesenta y siete mil pesos moneda corriente (\$184.580.867.000), en el rubro de **Cesiones de estabilización**, para un presupuesto ajustado por este rubro de noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil pesos moneda corriente (\$93.984.133.000).



ACUERDO No. 459

“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 4

CONTRACREDITAR

| Rubro | Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020 | Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021 | Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021 | Presupuesto 2021 ajustado |
|---|---|---|---|------------------------------|
| INGRESOS | | | | |
| Superávit de vigencias anteriores | 55.360.041.619 | 926.844.130 | | 56.286.885.749 |
| Cesiones de estabilización | 278.565.000.000 | | -184.580.867.000 | 93.984.133.000 |
| Intereses de mora y sanciones | 4.592.000.000 | | | 4.592.000.000 |
| Rendimientos financieros | 399.100.000 | | | 399.100.000 |
| Recuperación de gastos y devolución de ingresos | - | | | 0 |
| TOTAL INGRESOS | 338.916.141.619 | 926.844.130 | -184.580.867.000 | 155.262.118.749 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de ciento setenta y siete mil setecientos setenta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$177.775.544.000), en el rubro de **Compensaciones de estabilización**, para un presupuesto ajustado por este rubro de ochenta y seis mil ochocientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente (\$86.860.456.000).

CONTRACREDITAR

| Rubro | Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020 | Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021 | Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021 | Presupuesto 2021 ajustado |
|----------------------------------|---|---|---|------------------------------|
| Inversión | | | | |
| Compensaciones de estabilización | 264.636.000.000 | | -177.775.544.000 | 86.860.456.000 |

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de mil trescientos siete millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos doce pesos moneda corriente (\$1.307.252.312), en los rubros de **servicios personales y gastos generales**, para un presupuesto ajustado por estos rubros de cuatro mil ciento noventa y siete millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda corriente (\$4.197.143.834).


 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 459

“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 5

CONTRACREDITAR

| Rubro | Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020 | Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021 | Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021 | Presupuesto 2021 ajustado |
|--|---|---|---|------------------------------|
| EGRESOS | | | | |
| Servicios personales | 2.534.994.426 | 0 | -268.552.000 | 2.266.442.426 |
| Sueldos | 941.526.200 | | | 941.526.200 |
| Vacaciones | 34.944.000 | | | 34.944.000 |
| Prima legal | 41.485.300 | | | 41.485.300 |
| Cesantías | 41.485.300 | | | 41.485.300 |
| Intereses sobre cesantías | 4.978.240 | | | 4.978.240 |
| Seguros y/o fondos privados | 156.646.830 | | | 156.646.830 |
| Aportes cajas de compensación | 29.456.250 | | | 29.456.250 |
| Aportes ICBF y SENA | 36.820.310 | | | 36.820.310 |
| Honorarios | 1.247.651.996 | | -268.552.000 | 979.099.996 |
| Gastos generales | 2.969.401.720 | 0 | -1.038.700.312 | 1.930.701.408 |
| Impresos y publicaciones | 95.000.000 | | -10.000.000 | 85.000.000 |
| Materiales y suministros | 14.150.100 | | -6.000.000 | 8.150.100 |
| Transportes, fletes y acarreo | 31.459.400 | | -30.000.000 | 1.459.400 |
| Capacitación | 7.454.720 | | | 7.454.720 |
| Seguros, impuestos y gastos legales | 973.319.900 | | -841.395.812 | 131.924.088 |
| Comisiones y gastos bancarios | 8.483.800 | | | 8.483.800 |
| Viáticos y gastos de viaje | 187.440.000 | | -90.120.000 | 97.320.000 |
| Alquiler de maquinaria y equipo | 27.960.000 | | | 27.960.000 |
| Aseo vigilancia y servicios públicos | 5.992.600 | | | 5.992.600 |
| Arrendos | 138.767.000 | | -9.000.000 | 129.767.000 |
| Sistematización | 608.119.900 | | -15.000.000 | 593.119.900 |
| Cuota de control fiscal | 675.103.200 | | | 675.103.200 |
| Congreso Nacional de Cultivadores de Palma | 131.782.200 | | | 131.782.200 |
| Reuniones y talleres de difusión | 30.000.000 | | -20.000.000 | 10.000.000 |
| Comité Directivo | 34.368.900 | | -17.184.500 | 17.184.400 |
| Subtotal gastos de servicios personales y generales | 5.504.396.146 | 0 | -1.307.252.312 | 4.197.143.834 |

ARTÍCULO QUINTO. Contracreditar el valor de nueve mil doscientos veintinueve millones cuarenta y tres mil trescientos cincuenta pesos moneda corriente (\$9.229.043.350), en el rubro de **Contraprestación por administración**, para un presupuesto ajustado por este rubro de cuatro mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos seis mil seiscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$4.699.206.650).



ACUERDO No. 459

“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 6

CONTRACREDITAR

| Rubro | Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020 | Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021 | Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021 | Presupuesto 2021 ajustado |
|-------------------------------------|---|---|---|------------------------------|
| EGRESOS | | | | |
| Contraprestación por administración | 13.928.250.000 | | -9.229.043.350 | 4.699.206.650 |

ARTÍCULO SEXTO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos queda en cincuenta y nueve mil quinientos cinco millones trescientos doce mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda corriente (\$59.505.312.265).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año de dos mil veintiuno (2021).


JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente   


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario



ACUERDO No. 459

“Por el cual se Adiciona y Reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2021”

Pág. 7

ANEXO

| Rubro | Presupuesto 2021 AC 448 03-Dic-2020 | Ajuste Acuerdo N° 452 22-Abr-2021 | Ajuste Acuerdo N° 459 24-Jun-2021 | Presupuesto 2021 ajustado |
|--|---|---|---|------------------------------|
| INGRESOS | | | | |
| Superávit de vigencias anteriores | 55.360.041.619 | 926.844.130 | | 56.286.885.749 |
| Cesiones de estabilización | 278.565.000.000 | | -184.580.867.000 | 93.984.133.000 |
| Intereses de mora y sanciones | 4.592.000.000 | | | 4.592.000.000 |
| Rendimientos financieros | 399.100.000 | | | 399.100.000 |
| Recuperación de gastos y devolución de ingresos | - | | | 0 |
| TOTAL INGRESOS | 338.916.141.619 | 926.844.130 | -184.580.867.000 | 155.262.118.749 |
| EGRESOS | | | | |
| Servicios personales | 2.534.994.426 | 0 | -268.552.000 | 2.266.442.426 |
| Sueldos | 941.526.200 | | | 941.526.200 |
| Vacaciones | 34.944.000 | | | 34.944.000 |
| Prima legal | 41.485.300 | | | 41.485.300 |
| Cesantías | 41.485.300 | | | 41.485.300 |
| Intereses sobre cesantías | 4.978.240 | | | 4.978.240 |
| Seguros v/o fondos privados | 156.646.830 | | | 156.646.830 |
| Aportes cajas de compensación | 29.456.250 | | | 29.456.250 |
| Aportes ICBF y SENA | 36.820.310 | | | 36.820.310 |
| Honorarios | 1.247.651.996 | | -268.552.000 | 979.099.996 |
| Gastos generales | 2.969.401.720 | 0 | -1.038.700.312 | 1.930.701.408 |
| Impresos y publicaciones | 95.000.000 | | -10.000.000 | 85.000.000 |
| Materiales y suministros | 14.150.100 | | -6.000.000 | 8.150.100 |
| Transportes, fletes y acarreos | 31.459.400 | | -30.000.000 | 1.459.400 |
| Capacitación | 7.454.720 | | | 7.454.720 |
| Seguros, impuestos y gastos legales | 973.319.900 | | -841.395.812 | 131.924.088 |
| Comisiones y gastos bancarios | 8.483.800 | | | 8.483.800 |
| Viáticos y gastos de viaje | 187.440.000 | | -90.120.000 | 97.320.000 |
| Alquiler de maquinaria y equipo | 27.960.000 | | | 27.960.000 |
| Aseo vigilancia y servicios públicos | 5.992.600 | | | 5.992.600 |
| Arriendos | 138.767.000 | | -9.000.000 | 129.767.000 |
| Sistematización | 608.119.900 | | -15.000.000 | 593.119.900 |
| Cuota de control fiscal | 675.103.200 | | | 675.103.200 |
| Congreso Nacional de Cultivadores de Palma | 131.782.200 | | | 131.782.200 |
| Reuniones y talleres de difusión | 30.000.000 | | -20.000.000 | 10.000.000 |
| Comité Directivo | 34.368.900 | | -17.184.500 | 17.184.400 |
| Subtotal gastos de servicios personales y generales | 5.504.396.146 | 0 | -1.307.252.312 | 4.197.143.834 |
| Contraprestación por administración | 13.928.250.000 | | -9.229.043.350 | 4.699.206.650 |
| Inversión | | | | |
| Compensaciones de estabilización | 264.636.000.000 | | -177.775.544.000 | 86.860.456.000 |
| TOTAL EGRESOS | 284.068.646.146 | 0 | -188.311.839.662 | 95.756.806.484 |
| RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS | 54.847.495.473 | 926.844.130 | 3.730.972.662 | 59.505.312.265 |

